

COMUNICADO CONJUNTO

sobre el establecimiento de Relaciones Diplomáticas entre
la República del Perú y el Principado de Andorra

La República del Perú y el Principado de Andorra,

Animados por el deseo de desarrollar vínculos de amistad entre sus pueblos y de cooperar en los ámbitos político, económico, comercial, cultural, humanitario, etc.

Teniendo la intención de desarrollar la relación que ahora se inicia sobre la base de los principios del respeto al derecho internacional, la soberanía, igualdad y el reconocimiento mutuo de la independencia de los dos Estados y los demás propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Han convenido, a partir de la fecha de la firma del presente Comunicado Conjunto, establecer relaciones diplomáticas y consulares, en concordancia con la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 18 de abril de 1961.

Asimismo, la República del Perú y el Principado de Andorra han acordado que, en una fecha conveniente para las dos partes, serán acreditados los Embajadores concurrentes respectivos.

Firmado en la ciudad de Nueva York el día tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

Por la República del Perú

Por el Principado de Andorra

Dr. Fernando Guillén
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,
Representante Permanente
de la República del Perú
ante las Naciones Unidas

Juli Minoves Triquell
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario,
Representante Permanente
del Principado de Andorra
en las Naciones Unidas